



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006- 2012-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 04 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:



VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 042-2012-MDCGAL-CM, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.



Según Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDCGAL de fecha 12 de abril del 2012, se creó y delimitó la Junta Vecinal "Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", por Acuerdo Municipal N° 042-2012-MDCGAL-CM de fecha 31 de mayo del 2012, se aprobó la rectificación de la delimitación de la Junta Vecinal "Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" estableciendo como nueva delimitación de la Junta Vecinal "Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" la siguiente:

- Por el Norte : En 04 tramos con la Av. Los Poetas, calle Las Castañas, calle El Moral y calle S/N.
- Por el Sur : En 01 tramo con la calle Los Damascos.
- Por el Este : En 01 tramo con la Av. Municipal.
- Por el Oeste : En 01 tramo con la calle Los Limoneros.

Que, de los actuados en el expediente administrativo obran el Informe N° 315-2012-DCU/SGIO/MDCGAL, donde se establece la delimitación rectificada de la Junta Vecinal "Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el Informe Legal N° 178-2012-MDCGAL-GAL emitido por la Gerencia de Asesoría Legal señala que es procedente modificar vía rectificación la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDCGAL, en el extremo de la delimitación; estando al Acuerdo Municipal N° 042-2012-MDCGAL-CM, y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y los artículos 40° y 110° del mismo cuerpo legal, se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2012-MDCGAL, EN EL EXTREMO DE LA DELIMITACIÓN DE LA JUNTA VECINAL "CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA.

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDCGAL en el extremo de la delimitación de la Junta Vecinal "Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" ubicada en la Jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que consta de 14 manzanas, siendo su delimitación correcta de la siguiente forma:

- Por el Norte : En 04 tramos con la Av. Los Poetas, calle Las Castañas, calle El Moral y calle S/N.
- Por el Sur : En 01 tramo con la calle Los Damascos.
- Por el Este : En 01 tramo con la Av. Municipal.
- Por el Oeste : En 01 tramo con la calle Los Limoneros.





ORDENANZA MUNICIPAL N° 006- 2012-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistente los demás extremos de la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDCGAL.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

